

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

00000002

ESC. # 731.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CAFECOM S. A.

CUANTIA \$ US. 1.600

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes catorce de marzo del dos mil, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía CAFECOM S. A., legalmente representada por el señor MARCO VINICIO DAVILA CASITLLO, quien declara ser estado civil casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "CAFECOM S. A.", al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Marco Vinicio Dávila Castillo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "CAFECOM S. A.", conforme

50000000

lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía CAFECOM S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CAFECOM S. A., en sesión celebrada el día trece de marzo del dos mil, acordó aumentar el capital social de la compañía y reformar su Estatuto Social, autorizando al Gerente General, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Marco Vinicio Dávila Castillo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía CAFECOM S. A., declara mediante este instrumento público:- UNO.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de ~~MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~, mediante la emisión de ~~seiscientos mil~~ acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

0000003

y un capital autorizado de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS.- Que las cuatro mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido integralmente suscritas por el señor ~~Marco~~ Vinicio Dávila Castillo; TRES.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho de la siguiente manera: el señor Marco Vinicio Dávila Castillo, ha suscrito cuatro mil acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; CUATRO.- Que el suscriptor del aumento es de nacionalidad ecuatoriana, y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, CINCO.- Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía CAFECOM S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de esta compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que será aumentado cumpliendo las disposiciones

00000000

determinadas en la Ley de Compañías.-".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General y representante legal de la compañía, señor Marco Vinicio Dávila Castillo, declara bajo juramento que el aumento de capital de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del trece de marzo del dos mil, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CAFECOM S. A., celebrada el trece de marzo del dos mil.- SEXTA.- CONCLUSION.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando autorizado para realizar tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro número mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAFECOM S. A. y el nombramiento de Gerente Gerente.- Léida que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba y

I

Guayaquil, Febrero 13 de 1.996

Sr. Dn.
MARCO VINICIO DAVILA CASTILLO
Ciudad.-

00000004

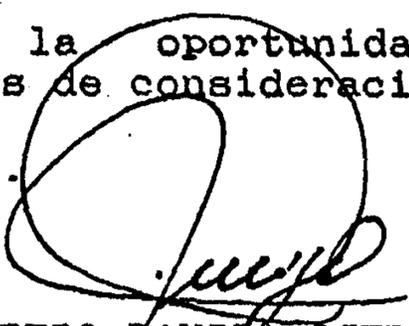
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAFECOM S. A., en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de elegirlo Gerente General de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted, la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual; y, todas las demás atribuciones, deberes y obligaciones determinados en el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el 9 de Enero de 1.996, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Febrero de 1.996.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.


WILLIAM ALFREDO DAVILA OJEDA
Presidente

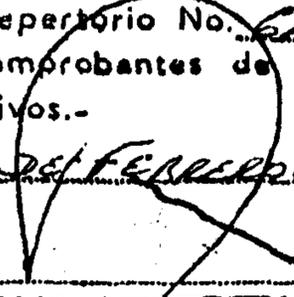
Guayaquil, Febrero 13 de 1.996

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL


MARCO VINICIO DAVILA CASTILLO



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 10804 Registro Mercantil No. 3552
Repertorio No. 6101
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 28 del Febrero de 1996


LCOO CARLOS PEREZ FERNANDO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CAFECOM S. A., CELEBRADA EL DIA TRECE DE MARZO DEL DOS
MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día trece de marzo del dos mil, en el local que se encuentra ubicado en el kilómetro diez y medio de la carretera Guayaquil-Daule, Lotización Expogranos, se reúnen los accionistas de la compañía CAFECOM S. A., señores Marco Vinicio Dávila Castillo, propietario de nueve mil novecientas noventa acciones de un mil sucres cada una; y, William Alfredo Dávila Ojeda, propietario de diez acciones de un mil sucres cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, señor William Alfredo Dávila Ojeda y actúa como secretario, el suscrito Gerente General, señor Marco Vinicio Dávila Castillo.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.- El Presidente de la Compañía manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de

0000000

1

AL BIENHECHOR DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA Compañías y la Ley de Transformación Económica, es necesario COMPAÑIA CAFECOM S. A. CELEBRADA EL DIA TRES DE MARZO DEL DOS aumentar el capital social de la empresa, así como también, expresar el capital social en dólares, por lo que solicita a

los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos en la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día tres de marzo del dos mil, en el local que se encuentra ubicado en el kilómetro diez y medio de la carretera Guayaquil-Dávila, concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: Localización Expositiva, se reúnen los accionistas de la compañía CAFECOM S. A., señores Marco Vinicio Dávila Castillo, suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de cuatro mil nuevas acciones de diez dólares cada una; y William Alfredo Dávila Ojeda, propietario ordinario y nominativo de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y capital autorizado de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; con lo dispuesto en el Artículo Dieciséis de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del señor William Alfredo Dávila Ojeda y actúa como secretario, el suscrito Gerente General, señor Marco Vinicio Dávila Castillo. - Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO. - Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y DOS. - Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales. El Presidente de la Compañía manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de CAFECOM S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en

el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de esta compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía. El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que será aumentado cumpliendo las disposiciones determinadas en la Ley de Compañías"; y, RESOLUCION CINCO: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. William Dávila Ojeda.- f) Sr. Marco Vinicio Dávila Castillo.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAFECOM S. A., celebrada el trece de marzo del dos mil, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que

I

00000000
me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Marzo 13 del 2.000

SR. MARCO VINICIO DAVILLA CASTILLO
SECRETARIO

el futuro director de la Compañía de los Estados Unidos de América, el mismo que será aumentado autorizando de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que será aumentado por el Presidente y Gerente General de la compañía. El capital pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas del cero cero uno al cinco mil, contenidas en títulos consecutivamente Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los acciones divididas en cinco mil acciones

Compañía; y RESOLUCION CINCO: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado. - No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica: (Sr. William Davilla Ojeda. -)

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía S.A. celebrada el trece de marzo del año mil, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del libro de juntas tenedor de la Compañía, y al que

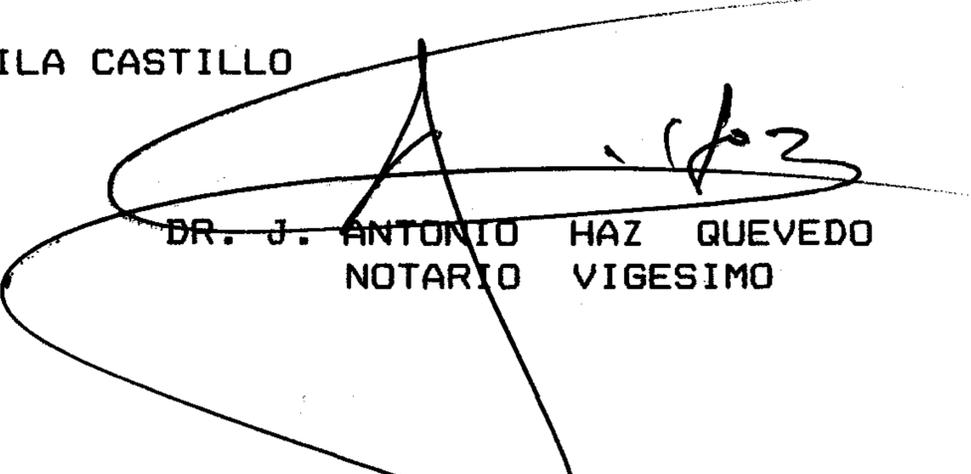
NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

00000007 

ratifica, firmando conmigo en unidad de acto, Doy Fe.-

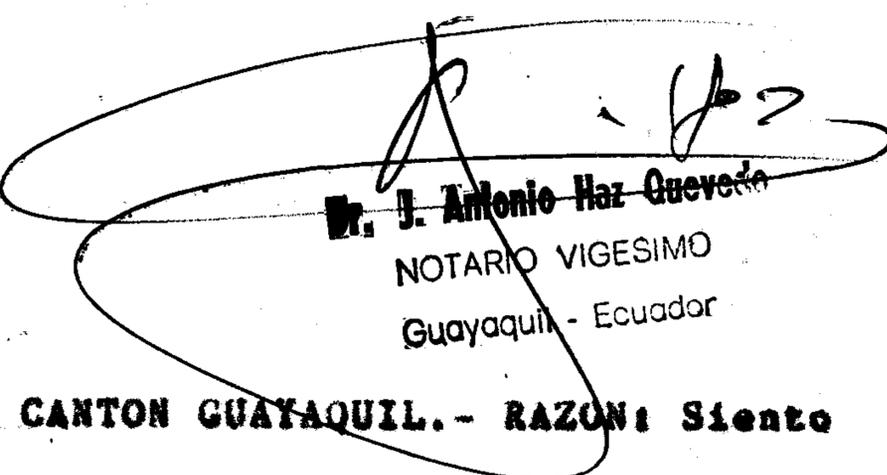


SR. MARCO VINICIO DAVILA CASTILLO
C.C. 1101886602
C.V. 0405-098
RUC. 0991342060001



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA CAPECOM S. A., EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A DIEZ Y SIETE DE MARZO DELDOS MIL.-



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y el margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañia CAPECOM S.A., otorga-

0000000

I

da ante el catorce de Marzo del 2.000, he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social aprobado mediante Resolución número 00-6-IJ-0002459, de fecha 23 de Mayo del 2.000 suscrita por el Abogado Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de Superintendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, 24 de Mayo del 2.000.-

[Handwritten signature]
J. Antonio Pérez...
NOTARIO...
Guayaquil - Ecuador

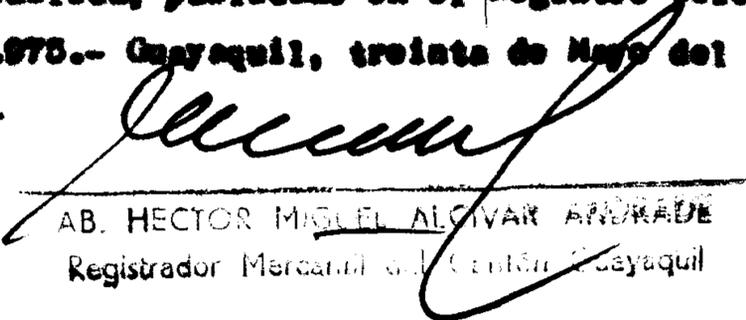
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-6-IJ-0002459, dictada el 23 de Mayo del 2.000, - por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS** - de CAPECOM S.A., de fojas 22.704 a 22.714, número 8.487 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.988 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
B. HECTOR PROCEL ALCVAR ALONSO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFI -

00000008

CO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de CAPECUM S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 6.926 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

